



## N° 0002-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano":

### 1. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 334-2023/MINSA

**Objeto:**

Aprobar la Directiva Sanitaria N° 150-MINSA-DGIESP-2023, que establece disposiciones para el cuidado integral de la salud mental de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad y de su cuidador/a principal en establecimientos de salud I-3 y I-4.

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- Aprobación de la Directiva Sanitaria N° 150-MINSA-DGIESP-2023, que establece disposiciones para el cuidado integral de la salud mental de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad y de su cuidador/a principal en establecimientos de salud I-3 y I-4, a ser publicada en la sede digital del Ministerio de Salud.

**Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, COMITÉ MULTISECTORIAL POR LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE (COMUDENNA).

### 2. RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000064-2023-AGN/JEF

**Objeto:**

Disponer la prepublicación del proyecto de directiva denominado: "Lineamientos para la descripción de documentos archivísticos digitales".

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- Pre publicar el proyecto de directiva denominado: "Lineamientos para la descripción de documentos archivísticos digitales" en el portal institucional del AGN ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)), a fin de conocer las opiniones, comentarios y/o sugerencias de la ciudadanía en general, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de su publicación
- Las opiniones, comentarios y/o sugerencias que se reciban acerca del proyecto de directiva deben ser remitidos por escrito al AGN, sito en Jirón Camaná 125 y Pasaje Piura s/n - Cercado de Lima; a la dirección electrónica del Área de Investigación y Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas del AGN ([aina@agn.gob.pe](mailto:aina@agn.gob.pe)) y/o a la mesa de partes digital del AGN (<https://mesadepartes.agn.gob.pe:8171/>)

**Unidades de organización involucradas:**

SECRETARÍA GERENCIAL, SUB GERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.



### 3. RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000065-2023-AGN/JEF

**Objeto:**

Disponer la prepublicación del proyecto de directiva denominado: "Lineamientos para la digitalización de documentos archivísticos".

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- Prepublicar el proyecto de directiva denominado: "Lineamientos para la digitalización de documentos archivísticos" en el portal institucional del AGN ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)), a fin de conocer las opiniones, comentarios y/o sugerencias de la ciudadanía en general, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de su publicación
- Las opiniones, comentarios y/o sugerencias que se reciban acerca del proyecto de directiva deben ser remitidos por escrito al AGN, sito en Jirón Camaná 125 y Pasaje Piura s/n - Cercado de Lima; a la dirección electrónica del Área de Investigación y Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas del AGN ([aina@agn.gob.pe](mailto:aina@agn.gob.pe)) y/o a la mesa de partes digital del AGN (<https://mesadepartes.agn.gob.pe:8171/>)

**Unidades de organización involucradas:**

SECRETARÍA GERENERAL, SUB GERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

### 4. RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000066-2023-AGN/JEF

**Objeto:**

Disponer la prepublicación del proyecto de directiva denominado: "Lineamientos para el control de acceso de los documentos archivísticos digitales".

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- Prepublicar el proyecto de directiva denominado: "Lineamientos para el control de acceso de los documentos archivísticos digitales" en el portal institucional del AGN ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)), a fin de conocer las opiniones, comentarios y/o sugerencias de la ciudadanía en general, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de su publicación
- Las opiniones, comentarios y/o sugerencias que se reciban acerca del proyecto de directiva deben ser remitidos por escrito al AGN, sito en Jirón Camaná 125 y Pasaje Piura s/n - Cercado de Lima; a la dirección electrónica del Área de Investigación y Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas del AGN ([aina@agn.gob.pe](mailto:aina@agn.gob.pe)) y/o a la mesa de partes digital del AGN (<https://mesadepartes.agn.gob.pe:8171/>)

**Unidades de organización involucradas:**

SECRETARÍA GERENERAL, SUB GERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.



## 5. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000054-2023-SERVIR-PE

**Objeto:**

Aprobar la "Guía orientadora para implementar el teletrabajo en las entidades públicas" (SERVIR), regulando el adecuado funcionamiento del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, así como promover el perfeccionamiento permanente de los procesos técnicos.

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- Aprobar la "Guía orientadora para implementar el teletrabajo en las entidades públicas" (SERVIR), publicada en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR ([www.gob.pe/servir](http://www.gob.pe/servir)).

**Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

## 6. RESOLUCIÓN DE JEFATURA N° 061-2023-J-OCMA/PJ

**Objeto:**

Aprobar la implementación del Proyecto "La queja que mejora la justicia", con el objeto de garantizar un efectivo acceso y pleno goce de los servicios que brinda el sistema judicial a las personas que, por circunstancias sociales, económicas, geográficas o culturales, entre otras, se encuentran en especial dificultad para ejercer a plenitud los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- Aprobar la implementación del Proyecto "La queja que mejora la justicia", cuyo objetivo es desarrollar una línea de acción móvil que permita el desplazamiento de las Unidades de Defensoría del Usuario Judicial de la OCMA y de las Odecma a zonas alejadas del país, que por razones de limitación de movilidad y/o restricciones económicas no permitan un adecuado acceso a la justicia a personas en condición de vulnerabilidad.
- Además, se brindará orientación a la población sobre los canales con los que cuenta la OCMA y Odecma para el ejercicio de la labor de control, así como sobre los procedimientos y requisitos para presentar su queja ante del órgano de control.

**Unidades de organización involucradas:**

PROCURADURÍA PÚBLICA, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUB GERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSIÓN SOCIAL.